

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **PARA AUDITORIA FINANCIERA GESTIÓN 2022**

#### **ASPECTOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN**

La Dirección General de la Unidad Académica Campesina de Carmen Pampa (UAC-CP) legalmente establecida y reconocida por el Estado Plurinacional de Bolivia con NIT N° 160132021 y cuenta con personería jurídica canónica, de acuerdo al derecho interno de la Iglesia Católica.

Al presente, la UAC-CP, oferta cinco carreras a nivel licenciatura (Ingeniería agronómica, Enfermería, Medicina Veterinaria y Zootecnia, Ciencia de la Educación y Turismo Rural) y dos a nivel técnico superior (Educación Parvularia y Contabilidad General), y está destinada a brindar oportunidades de mejoramiento personal a pobladores del área dispersa, generando desarrollo económico de la región y del país en su conjunto.

Como fundación autónoma de la Iglesia Católica en Bolivia, erigida i constituida por esta última, la UAC-CP goza de personalidad jurídica tanto en el ámbito eclesiástico como en el ámbito civil con plena capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios para la realización de sus fines y objetivos, conforme al presente Estatuto Orgánico y sus reglamentos, por lo que para fines de sus relaciones con terceros, su personalidad jurídica y cuando correspondiere, sus documentos organizativos regulatorios, serán certificados aplicando el procedimiento del Anexo de las Notas Revérsales suscritas entre la Santa Sede y el Gobierno de Bolivia firmadas el 3 de agosto de 1993 y aprobadas y ratificadas por Ley Nro. 1644 del 11 de julio de 1995.

En el ámbito académico, la Fundación Unidad Académica Campesina Carmen Pampa está adscrita a la Universidad Católica Boliviana “San Pablo” mediante avales académicos y convenios específicos. En tanto que, en el ámbito pastoral, según determinaciones establecidas en el Código de Derecho Canónico la Fundación Unidad Académica Campesina Carmen Pampa depende del Obispado de la Diócesis de Coroico.

La misión de la Fundación Unidad Académica Campesina Carmen Pampa es hacer llegar la educación superior a los jóvenes del área rural y a los que están marginados de ésta; formar hombres y mujeres líderes que estén llamados al servicio de los demás, inspirados en los principios cristianos, con una capacitación profesional de excelencia; buscar constantemente la verdad y el bien mediante la enseñanza-aprendizaje, la investigación, la producción y la extensión para satisfacer las necesidades más sentidas de la comunidad, fomentando el proceso de liberación socioeconómica.

Contamos con alrededor de 900 estudiantes en cada semestre, distribuidas en las carreras que oferta nuestra unidad académica.

La unidad académica recibe donaciones de entidades amigas nacionales y extranjeras, ya que el pago, por concepto de cuota de estudio, que realizan los estudiantes es mínimo, en relación a las mensualidades de la UCB “San Pablo”.

La UAC-Carmen Pampa está catalogada en Impuestos Nacionales como GRACO B, esto por las características propias UAC-CP.

Entre las características de activos, se cuenta con fijos propios y donados, según sea el uso que se le da en la institución.

## **OBJETIVOS DE LA AUDITORIA**

El principal objetivo de la auditoría externa es el de obtener una opinión profesional e independiente, con sujeción a Normas de Auditoría, Contabilidad y de Control Interno y a disposiciones en actual vigencia en nuestro país, así como las Normas Internacionales de Auditoría y Contabilidad, de los diferentes estados financieros y consecuentemente el servicio de auditoría debe ser sustentado con argumentación técnica y legal.

El servicio de Auditoría Externa contratado será desarrollado en la Unidad Académica de Carmen Pampa en el municipio de Coroico.

## **ALCANCE DEL TRABAJO**

El trabajo comprende la Auditoría Financiera Externa a los Estados Financieros Consolidados de la Institución durante la gestión 2022, labor que deberá seguir el siguiente proceso previo:

- Revisión de las transacciones financieras de acuerdo a PCGA y normativas internas de las UAC Carmen Pampa que será de prevención, previo a la auditoría.
- Revisión a cumplimiento de normas tributarias.
- Revisión de los registros de compra y ventas de la gestión 2022, que cuenten con los respaldos de cada transacción.
- Revisión de Ingresos y Gastos, esta revisión deberá ser lo suficientemente detallado como para permitir que la UAC presente sus Estados Financieros en forma íntegra y real.
- Revisión y cumplimiento de las leyes laborales y sociales, en cuanto a contrataciones, desvinculaciones y toda la gestión administrativa del personal.
- Revisión del cumplimiento tributario emergente de alguna actualización o normativa nueva por parte del SIN.
- Revisión de las normas tributarias emergentes de algún proyecto específico, que requiera un tratamiento especial, recomendaciones en caso de regularización y rectificación, necesarias para regularizar observaciones y hallazgos que hubiera.
- Revisión sobre el proceso de compra de Bienes y Servicios como ser; materiales, pagos de honorarios, asistencia técnica.
- Revisión a los anexos tributarios.
- Auditoría preventiva de la gestión, a ser efectuada del cierre contable 31 de diciembre de 2022, en base a las observaciones efectuadas a los estados financieros y control interno de la gestión 2021.
- Elaboración de la información tributaria complementaria una vez culminada la auditoría para su presentación al Impuestos Nacionales.

## **OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

1. Los procedimientos se deberán efectuar de conformidad con las prácticas de Auditoría Generalmente Aceptadas y los Estados Financieros preparados en conformidad con los principios contables generalmente aceptados.
2. La opinión sobre los Estados Financieros deberá hacer referencia a la integridad de los mismos en relación con el periodo auditado, así como al hecho de que tales estados financieros hayan sido preparados de conformidad con los procedimientos contables generalmente aceptados y políticas de la Institución.
3. Igualmente se debe incluir la opinión o dictamen sobre los Estados Financieros consolidados a nivel nacional, así como las notas correspondientes a los estados financieros y los informes de evaluación del Sistema de Control Interno.

## **ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS**

Los estados financieros deben ser basados en la normativa vigente contable para la presentación de los Estados Financieros y en la RND No. 101800000004 de Impuestos Nacionales de fecha 2 de marzo de 2019 (Presentación de Estados Financieros y de Información Tributaria Complementaria en físico y digital); los cuales se detallan a continuación:

1. Estado de Situación Patrimonial (Balance General)
2. Estado de Actividades (Pérdidas y Ganancias)
3. Estado de Resultados Acumulados (Estado de Evolución del Patrimonio)
4. Estado de Cambios de la situación financiera (Estado de flujo de Efectivo)
5. Notas a los Estados Financieros
6. Dictamen de Auditoría Externa (Informe Auditor independiente).
7. Dictamen tributario.
8. Informe de procedimientos mínimos tributarios.
9. Información tributaria complementaria.

La preparación de la información deberá realizarse en sujeción a lo señalado en los reglamentos aprobados en los incisos a); b) y c) del artículo 10 del RND No. 101800000004.

## **PRESENTACIÓN DE INFORMES**

Debe realizarse un informe preliminar hasta 10/04/2023 a la Dirección General de las UAC-CP de las observaciones de temas contables, impositivos, laborales y otros, para que de esta manera puedan ser regularizados y los EEFF puedan ser más consistentes.

- 1) Presentación del informe preliminar de auditoría, de acuerdo al cronograma de revisión, documento que será revisado posteriormente con el Director General con el fin de ayudar a entender y o aclarar los cambios u observaciones que se hayan detectado.
- 2) Los informes finales deberán ser presentados a la Dirección General de la UAC y esta presentará a la Junta Directiva dichos informes deberá contener recomendaciones puntuales y metodológicas respecto a la solución y/o subsanación de las observaciones detectadas.

## **PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO PARA LA AUDITORIA**

El periodo de tiempo ordinario cubierto por la Auditoria es un año, es decir a la finalización de la gestión 2022, la auditoria es por los 12 meses, comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, los procedimientos de auditoria se deberán ampliar para incluir aquellos aspectos que puedan afectar las cifras existentes al principio del periodo siguiente.

## **PERIODO DE AUDITORIA Y PLAZOS DE ENTREGA DE INFORMES.**

El tiempo establecido para el proceso de auditoria comprende de 36 días calendario, según el siguiente cronograma:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHAS</b>
Inicio de auditoria	13/03/2023
Informe preliminar de auditoria	03/04/2023
Informe definitivo de Auditoría Externa	17/04/2023

## **INSTRUCCIONES GENERALES:**

### **Convocatoria a propuestas:**

La Dirección General de las UAC de Carmen Pampa invita a firmas auditoras a presentar propuestas para la realización de la Auditoría Externa de control interno por la gestión 2022, (periodo enero a diciembre 2022), de acuerdo a la publicación de la convocatoria.

### **Régimen Legal:**

### **Presentación de Propuestas:**

#### **Forma de Presentación.**

Las propuestas serán presentadas en dos sobres "A" y "B", en las condiciones y forma establecida en el presente documento, dentro del plazo y lugar señalado en la convocatoria.

#### **El sobre "A" debe contener:**

- Copia simple del Registro en el Colegio de Auditores
- Copia simple del registro de SEPREC y poder del representante legal cuando corresponda.
- Copia simple del Número de Identificación Tributaria (NIT)

- Declaración jurada de los proponentes, dando fe del cumplimiento de contratos que hubieran efectuados durante los últimos 5 años, con entidades del sector público y del sector privado.
- Propuesta técnica según lo solicitado en los Términos de Referencia.
- Alcance y objetivo del trabajo, cronograma de actividades, asignación del personal, con sus presupuestos de tiempo, documentos de solvencia técnica para la evaluación y calificación del personal profesional, y supervisores de trabajo.
- Copia del certificado de registro como empresa consultora a cargo del órgano rector (registro actualizado).
- Plazo de mantenimiento de la propuesta.
- Detalle de experiencia de la firma

### **Sobre “B”**

La condición económica de la propuesta contendrá:

- Tarifa de cada servicio desglosando el requerimiento, incluir cronograma de ejecución y plazos de entrega.
- Costo del personal en base al número de hombres / día asignados al trabajo.
- Costos indirectos y recargos a favor del proponente.
- Resumen de costos.

### **Modificación o desistimiento de propuestas:**

El proponente podrá retirar su propuesta una vez presentada, con la condición de que la Dirección General de la UAC de Carmen Pampa reciba antes de que concluya el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita solicitando el retiro de la propuesta ya sea para modificación o por desistimiento.

### **Condiciones económicas:**

**Costo:** El proponente deberá presentar su propuesta incluyendo los impuestos de ley que corresponda. La propuesta debe ser presentada en moneda nacional (bolivianos). No pudiendo ser la misma modificada o ser objeto de ningún tipo de reajuste.

### **Plazo de entrega:**

Para la realización de la Auditoria se considera un plazo de 36 días calendario según el cronograma propuesto y aceptado.

### **Trabajo de campo:**

El trabajo de campo se realizará en instalaciones de la Unidad Académica Campesina de Carmen Pampa, ubicadas en la comunidad de Carmen Pampa, Municipio de Coroico, Provincia Nor Yungas del departamento de La Paz.

**Lugar de entrega de propuestas:**

Los interesados deberán presentar su propuesta en la oficina de Caritas Coroico, ubicada en la calle Felipe López, N° 339 zona Villa Fátima de la ciudad de La Paz, hasta el viernes 3 de marzo del presente.

Para mayores referencias por favor llamar a los celulares: 68029115 o 71947705

Gracias por su interés.

Paz y Bien